

LECTURA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

La lectura de documentos históricos es una de las tareas más habituales que llevan a cabo tanto los historiadores como los estudiantes para conocer los hechos del pasado. Cuando se utiliza este procedimiento, es necesario tener en cuenta que los documentos no reflejan "lo que pasó" sino un punto de vista sobre los acontecimientos, que depende en gran medida de quién es el autor del documento y en qué circunstancias lo produjo.

Leer y contextualizar

Cada disciplina tiene un modo especial de hacer las cosas. Es decir, posee todos los procedimientos y criterios de validación propios. La Historia, por cierto, no escapa a esta afirmación general: los historiadores profesionales deben respetar una serie de requisitos y postulados que van cambiando con el tiempo, y que animan el saber científico. Los historiadores utilizan procedimientos bastante complejos. En este caso, nos detendremos a reflexionar sobre uno de ellos: la **lectura crítica de las fuentes**.

Se denomina genéricamente **fuentes** a un conjunto heterogéneo de testimonios (escritos, orales, producciones artísticas, etcétera) que produjeron personas que vivieron en otra época y que constituyen la materia prima del trabajo del historiador. Con la ubicación y recuperación de esas fuentes empieza la tarea propia del historiador, quien, lejos de creer ingenuamente lo que estos testimonios parecen querer revelar, debe mostrarse desconfiado y someter el material a un conjunto de interrogantes.

Para realizar una lectura crítica es necesario ubicar la fuente en el **contexto** en que fue producida. Por ejemplo, un acto político sería descrito de modo diferente por los organizadores del evento que por un opositor del partido. Esta **contextualización** puede plantearse como una serie de preguntas que le hacemos al texto con el objetivo de analizarlo. Estas preguntas pueden formularse de la siguiente manera:

- ¿Cuándo se produjo el testimonio?
- ¿En qué circunstancias?
- ¿Qué persona o qué institución lo elaboró?
- ¿Sobre qué situación se trataba de incidir?
- ¿Cuáles eran sus intereses al hacerlo y qué objetivos se perseguían?

- ¿De qué tipo de texto se trata (carta, discurso, decreto, noticia, etcétera)?

Todas estas preguntas nos remiten a la necesidad de reconstruir la relación entre la fuente y las condiciones históricas en que tuvo lugar su producción. Esta pretensión constituye, justamente, el aspecto que permite diferenciar la tarea del historiador de la del cronista. Para llevar adelante esa tarea resulta indispensable realizar una minuciosa lectura previa de la bibliografía disponible sobre el tema, con el fin de contar con un conocimiento adecuado de las condiciones históricas en que se produjeron los testimonios.

Luego podemos dar el segundo paso: confrontar los testimonios de distintos protagonistas referidos a una misma situación, o bien las opiniones que un mismo actor formula en distintos momentos de su vida, cuando las condiciones históricas han variado.

En síntesis, debemos recordar que las fuentes históricas se producen en condiciones históricas concretas, y que su producción se corresponde con el interés de un actor o grupo específico para conservar o modificar esas condiciones (por ejemplo, llegar al gobierno o mantenerse en él; construir un imperio o liberarse del yugo imperial, etc.). Sin embargo, para reconstruir un proceso histórico, el simple testimonio de los protagonistas no resulta suficiente, sino que debe ser analizado en el marco de sus condiciones históricas.

Cuando estudiamos historia en la escuela o en casa nos encontramos muchas veces con fuentes. Varios de los métodos que siguen los historiadores nos sirven para entender mejor lo que leemos. Trabajar con fuentes comienza siempre con una lectura atenta del material, distinguiendo las ideas principales de las secundarias. Recuerden que, en el caso de una fuente original, muchas palabras que se utilizaban entonces han caído en desuso, y que otras no conservan exactamente su significado actual. Para ubicar la fuente en el contexto en que fue producida pueden guiarse con las pautas que les proponemos en la actividad.

Actividad: "25 de agosto, ¿se declaró la independencia?"

Objetivos

Guiar a los alumnos hacia una comprensión crítica de los problemas históricos a través de la lectura e interpretación de las fuentes.

Orientaciones didácticas

El trabajo con fuentes forma parte de un proceso de aprendizaje organizado. Por lo general, abarca las siguientes fases de trabajo:

- Análisis de las características formales (autor, destinatario, lugar, fecha).
- Análisis del contenido (construcción, ideas principales, conceptos).
- Evaluación de la fuente en el contexto de la época (forma de argumentar, intereses, ubicación del autor).
- Análisis del contexto, integración de la fuente en su contexto histórico, descripción de la situación histórica.

En la enseñanza orientada hacia problemas surge una premisa didáctica de central importancia para la estructuración del aprendizaje histórico: el principio de perspectiva múltiple. La perspectiva múltiple favorece la comprensión, mediante la lectura de diversas fuentes, de un determinado acontecimiento histórico. Se relaciona además con otros aspectos del aprendizaje. Desde el punto de vista sociopolítico, se trata de evitar un adoctrinamiento de los alumnos respecto de la historia. Desde un enfoque teórico, se reconoce que cualquier interpretación de la historia es necesariamente selectiva e interesada. Ello implica la aceptación de la relatividad del conocimiento histórico y pone en evidencia el hecho de que la fuente no refleja exactamente "lo que sucede" sino un punto de vista sobre el hecho. Además, este principio está íntimamente relacionado con las exigencias de una sociedad democrática respecto de los procesos educativos de ciudadanos jóvenes, tendientes a fomentar el pluralismo y la aceptación de diversos puntos de vista.

Los historiadores por una parte, y los maestros y alumnos por otra, trabajan de manera diferente con las fuentes. El historiador busca, selecciona y verifica la autenticidad de la fuente. Luego la interpreta en el contexto del pasado. En la escuela, en cambio, es frecuente acudir a fuentes recopiladas y previamente trabajadas, cuyas dificultades de comprensión ya han sido superadas.

Sin embargo, tal como sugerimos en la **Actividad:25 de agosto,¿se declaró la independencia?** los alumnos también pueden practicar la contextualización de una fuente histórica.

Las imágenes como fuentes también pueden ser aprovechadas en el proceso de aprendizaje. Cuadros, ilustraciones, fotografías de época o caricaturas resultan altamente motivadores para el trabajo en el aula y permiten un acercamiento más concreto y directo a la realidad histórica.

Descripción de las actividades

1)Cómo primer acercamiento al tema, sugerimos la utilización del recurso del Portal Ceibal:

[Eduardo Amézaga y su imagen de la independencia](#)



Fuente;

<http://www.museohistorico.gub.uy/innovaportal/v/56153/33/mecweb/declaratoria-de-la-independencia?parentid=45227>

La imagen que nos antecede nos ubica en el años 1825, esta es un óleo del pintor uruguayo Eduardo Amezaga, este se realizó por la necesidad de ilustrar los principales acontecimientos de la historia de nuestro país, en este sentido se llama a concurso entre artistas nacionales exclusivamente, para realizar una tela al óleo que representa la "*Sala de Representantes de la Provincia Oriental en la sesión celebrada en la Villa de la Florida, el 25 de agosto de 1825*". ¹

¹ Copia autenticada de la resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Seguridad Social del 15 de octubre de 1941. Museo Histórico Nacional. CI 1458, foja 5.

En ella el pintor retrata a las figuras que aprobaron las leyes del 25 de agosto de 1825; Juan Francisco Larrobal, Presidente de la Honorable Cámara de Representantes y los Diputados del Pueblo Oriental. Dentro de estas leyes destacan tres; Independencia, Unión y Pabellón.

2- En segundo lugar sugerimos el trabajo con las siguientes fuentes; las leyes del 25 de agosto de 1825 y la Convención Preliminar de Paz.

Ley de Independencia:

"Declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor, para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimiento, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza, unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil, que le han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos y reduciéndose al yugo de un absoluto despotismo desde el año de 1817 hasta el presente de 1825."

"La provincia Oriental... Se declara de hecho y de derecho, libre e independiente del rey de Portugal, del emperador de Brasil y de cualquiera otro del universo, y con amplio poder para darse las formas que, en uso y ejercicio de su soberanía, estime conveniente."

Ley de Unión

"La Honorable Sala de Representantes... declara: Que su voto general, constante, solemne y decisivo, es y debe ser por la Unión con las demás Provincias Argentinas, a quien siempre perteneció por los vínculos más sagrados que el mundo conoce. Por tanto ha sancionado y decreta por Ley fundamental la siguiente:

Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata, unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América"

Ley de Pabellón:

Como consecuencia de la independencia que se había recobrado, era necesario elegir una bandera que flameara en todo el territorio. Se estableció que estaría formada por "tres fajas horizontales, celeste, blanca y punzó..."

Fuente: CASTELLANOS, Alfredo "Historia Uruguaya Tomo 3; La Cisplatina, la independencia y la república caudillesca 1820-1838" Ed. Banda Oriental. Montevideo. Pág 50-51.

Convención Preliminar de paz 1828

Art 1 "Su Majestad el Emperador del Brasil declara la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Brasil, para que pueda constituirse en Estado libre e independiente de toda y cualquier

Nación, bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 2º. El Gobierno de la República de las Provincias Unidas concuerda en declarar por su parte la independencia de la provincia de Montevideo llamada hoy Cisplatina y en que se constituya en Estado libre e independiente, en la forma declarada en el artículo precedente."

Art. 3º. Ambas Altas Partes contratantes se obligan a defender la independencia e integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y el modo que se ajustare en el Tratado definitivo de Paz."

Fuente: DEVOTO, Pivel "Historia de la República Oriental del Uruguay" Ed Medina. Montevideo. (1966, pág 11)

Trabajo con los textos en clase:

- a) ¿Qué tipo de fuentes son?
- b) ¿Por qué crees que se realizó un concurso para retratar lo sucedido el 25 de agosto y no lo que sucedió el 4 de octubre de 1828?
- c) Teniendo en cuenta el primer texto sobre las leyes de 1825, explica con tus palabras lo que allí se firmó allí.
- d) ¿Allí se declaró la independencia? justifica tu respuesta.
- e) ¿Qué importancia crees que tienen estas tres leyes para el presente? ¿Por qué?
- f) Teniendo en cuenta el segundo texto; explica con tus palabras lo que allí se firmó y por quién fue firmado.
- g) ¿Qué importancia crees tú que tuvo la Convención Preliminar de Paz?
- h) ¿Por qué crees que el 25 de agosto festejamos la independencia y no el 4 de octubre? Justifica tu respuesta
- i) ¿Cuándo crees que deberíamos celebrarla? Justifica tu respuesta

3- En tercer lugar sugerimos como trabajo complementario esta tarea domiciliaria, la cual puede retomarse en el aula.

"El gobierno inglés no consentirá jamás que sólo dos Estados, Brasil y la Argentina, sean dueños exclusivos de las costas orientales de la América del Sur más allá del Ecuador al Cabo de Hornos..." *Lord Ponsomby al ministro Roxas, 1828.*

"Los intereses y la seguridad del comercio británico serían grandemente aumentados por la existencia de un Estado... Tal Estado creo sería una Banda oriental independiente...en que los intereses públicos y privados de los gobernantes...tuviese como el primero de los objetivos nacionales cultivar una

amistad firma con Inglaterra...La Banda Oriental contiene la llave del Plata y de Sud América...debemos perpetuar una división geográfica de Estados que beneficiaría a Inglaterra...Por largo tiempo, los orientales no tendrán marina, y no podrán, por lo tanto, aunque quisieran, impedir el comercio libre en el Plata".
Lord Ponsomby a Lord Dudley (18 de enero 1828)

Sugerencia de preguntas para tarea domiciliaria:

- 1- ¿ Quién fue Lord Ponsomby?
- 2- ¿ A quién representaba?
- 3- ¿ Qué papel jugó en la convención preliminar de paz?
- 4- Explica con tus palabras lo que se resuelve en la Convención preliminar de paz.
- 5- ¿Cómo crees que condiciona al nuevo estado lo que allí se resuelve?
- 6- ¿Cuáles eran los intereses de Inglaterra en el Río de la Plata?
- 7- ¿Qué papel adjudicaba Inglaterra al naciente Estado Oriental?
- 8- ¿ Qué papel le adjudicarías tú a Lord Ponsomby?
- 9-¿ Qué papel le adjudicarías a Inglaterra? ¿Por qué?
- 10- En la actualidad, ¿cómo crees que debe observarse dicho sucesos histórico?

Fuentes

AMÉZAGA, Eduardo "*Sala de Representantes de la Provincia Oriental en la sesión celebrada en la Villa de la Florida, el 25 de agosto de 1825*". [imagen en línea] Copia autenticada de la resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Seguridad Social del 15 de octubre de 1941. Museo Histórico Nacional. CI 1458, foja 5. Disponible en: <http://www.museohistorico.gub.uy/innovaportal/v/56153/33/mecweb/declaratoria-de-la-independencia?parentid=45227>. [Fecha de última consulta: agosto 2020]

CASTELLANOS, Alfredo "*Historia Uruguay Tomo 3; La Cisplatina, la independencia y la república caudillesca 1820-1838*" Ed. Banda Oriental. Montevideo. Pág 50-51.

DEVOTO, Pivel "*Historia de la República Oriental del Uruguay*" Ed Medina. Montevideo. (1966, pág 11)

EDUC.AR, "*Cómo leer documentos históricos*" [recurso en línea]. Disponible en: https://cdn.educ.ar/dinamico/UnidadHtml__get__be362092-8c60-49c8-833e-850534fc9a08/4d1a2621-7a09-11e1-801d-ed15e3c494af/index.html [Fecha de última consulta: agosto 2020]



Autores

Maestra Contenidista María del Rosario Schunk

Estudiantes de 4to año de Profesorado de Historia (CERP del Sur): Noelia Duran Cajigas, Alejandra Rossi.